



SENADO  
XIV LEGISLATURA  
REGISTRO GENERAL

**ENTRADA 39726**  
**24/06/2020 19:33**

**Expediente:**  
**684/019059**

## **PREGUNTA ESCRITA**

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

**AUTOR:** POBO SÁNCHEZ, MARÍA CARMEN ISABEL (GPP)

D<sup>a</sup> MARÍA CARMEN ISABEL POBO SÁNCHEZ, Senadora electa por Teruel, del GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

En la situación de emergencia provocada por COVID- 19 hay jóvenes que se encuentra bajo la tutela de las Comunidades Autónomas y que han cumplido 18 años y pueden quedar en situación de calle al alcanzar la mayoría de edad por el insuficiente número de plazas en los Programas de Autonomía, y especialmente de jóvenes extranjeros que todavía no tienen autorización de residencia como menores tutelados. La Plataforma de Infancia ha realizado propuestas para orientar al Gobierno respecto a la protección de los jóvenes mas vulnerables, es por lo que ¿Instara el Gobierno de España a las Comunidades Autónomas a que prorroguen salida del centro o residencia en la que vivan estos jóvenes hasta que finalice el periodo de emergencia o hasta finales del 2020?

Firmado electrónicamente por:

MARÍA CARMEN ISABEL POBO SÁNCHEZ

Fecha Reg: 24/06/2020 19:33 Ref.Electrónica: 108210 -